



# UNIVERSIDAD DEL ISTMO

[www.unistmo.edu.mx](http://www.unistmo.edu.mx)

"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana".

OFICIO No. 291-UT/UNISTMO/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información  
Ciudad Ixtepec, Oaxaca; a 31 de octubre de 2024

## **SOLICITANTE PRESENTE**

Para dar cumplimiento a los objetivos que enmarca la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y a Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en respuesta a su solicitud de información con folio: **201183524000074** planteada a esta Institución en forma electrónica a través de la PNT, se contesta con base a la información recabada en el área que la genera y resguarda con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca:

### **Información solicitada:**

*Secretaría de Educación Pública federal, SEP del estado de Oaxaca, IEEPO, DDHPO, Fiscalía del estado de Oaxaca, Secretaría de las Mujeres del Estado de Oaxaca, Gobierno del Estado de Oaxaca, UNISTMO; SUNEО y sujetos obligados estatales y federales a quien se remite esta solicitud se pide la siguiente información*

- 1.- Informen la autorización que tiene la UNISTMO por parte de los organismos de educación federal y estatal la autorización y registro de carreras nuevas a impartir en el plantel UNISTMO IXTEPEC, Juchitan y Tehuantepec, la matrícula y la planta de profesores de los nuevos programas de las carreras nuevas a impartir en UNSTMO IXTEPEC*
- 2.- Informen las actividades asignadas a profesores de la carrera de administración pública que ya no se imparte en el campus UNISTMO IXtepec,*
- 3.- Informen el salario neto de la rectora Maria de Los Angeles Peralta Arias por la rectoría del SUNEО y cada uno de sus planteles*
- 4.- Informen las actividades asignadas en la Unistmo Ixtepec de los profesores Israel Flores Sandoval y Ulises Gaytan Casas toda vez que están imputados en la Fiscalía del Estado de Oaxaca por delitos relacionado con violencia contra mujeres y tienen responsabilidad en los hechos registrados en la recomendación 04/2021 de la DDHPO*
- 5.- Informen la documentación sobre el cumplimiento puntual de la recomendación 14/2021 de la DDHPO*
- 6.- Informen porque en la UNISTMO se abren carreras que no son inclusivas toda vez que se imparten en línea aun dentro del plantel y obligan a usar datos en sus propios dispositivos de los alumnos quedando discriminados aquellos que no tienen dispositivos ni recursos para comprar y usar datos en sus dispositivos, y toda vez que obligan a asistir presencialmente al plantel a tomar clases en línea, y por lo tanto sin presencia de los profesores en las aulas, Informe la SEP estatal, Federal, el gobierno del estado de Oaxaca, el IEEPO la autorización que otorgan y el registro correspondiente para impartir clases mediante dispositivos propiedad de alumnos, de forma presencial dentro del plantel pero sin presencia de profesores, siendo esta una modalidad que excluye a alumnos que no cuentan con recursos y que tienen que seguir cumpliendo sus horarios presenciales sin que puedan acceder a las clases de manera democrática porque no cuentan con recursos*

## Respuesta:

1.- Informen la autorización que tiene la UNISTMO por parte de los organismos de educación federal y estatal la autorización y registro de carreras nuevas a impartir en el plantel UNISTMO IXTEPEC, Juchitan y Tehuantepec, la matrícula y la planta de profesores de los nuevos programas de las carreras nuevas a impartir en UNISTMO IXTEPEC

**R:**

Derivado de lo anterior, se informa que el procedimiento para adicionar una carrera ante la Dirección General de Profesiones es mediante la previa obtención de la aprobación del Consejo Académico de la Universidad del Istmo, el máximo órgano, misma que se dio el 26 de septiembre de 2024, por lo que se ha dado inicio a los trámites ante la Dirección General de Profesiones y se encuentra en proceso.

Asimismo, se informa que la matrícula de Ingeniería en Desarrollo de Software y Sistemas Inteligentes en campus Ixtepec es de 17 alumnos en primer semestre y actualmente la planta de profesores de la Ingeniería en Desarrollo de Software y Sistemas Inteligentes es el mismo que la Licenciatura en Informática, en total se encuentran adscritos a la Licenciatura en Informática 11 profesores.

2.- Informen las actividades asignadas a profesores de la carrera de administración pública que ya no se imparte en el campus UNISTMO IXtepec,

**R:**

Derivado de lo anterior, se informa que las actividades asignadas a profesores de la Licenciatura en Administración Pública principalmente es docencia, entre otras como: tutorías, programas de lectura y gestión.

3.- Informen el salario neto de la rectora María de Los Angeles Peralta Arias por la rectoría del SUNEI y cada uno de sus planteles

**R:**

La Rectora María de los Ángeles Peralta Arias no recibe ninguna percepción salarial de la Universidad del Istmo.

4.- Informen las actividades asignadas en la Unistmo Ixtepec de los profesores Israel Flores Sandoval y Ulises Gaytan Casas toda vez que están imputados en la Fiscalía del Estado de Oaxaca por delitos relacionados con violencia contra mujeres y tienen responsabilidad en los hechos registrados en la recomendación 04/2021 de la DDHPO

**R:**

De lo anterior, se informa que las actividades de los profesores Israel Flores Sandoval y Ulises Gaytán Casas es docencia e investigación de acuerdo con su relación laboral como profesores Investigadores de la Universidad del Istmo.





# UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana".

5.- Informen la documentación sobre el cumplimiento puntual de la recomendación 14/2021 de la DDHPO

**R:**

Me permito comunicar que no obra expediente con número 14/2021 de la DDPHO en la oficina del abogado general de la Universidad del Istmo.

6.- Informen porque en la UNISTMO se abren carreras que no son inclusivas toda vez que se imparten en línea aun dentro del plantel y obligan a usar datos en sus propios dispositivos de los alumnos quedando discriminados aquellos que no tienen dispositivos ni recursos para comprar y usar datos en sus dispositivos, y toda vez que obligan a asistir presencialmente al plantel a tomar clases en línea, y por lo tanto sin presencia de los profesores en las aulas, Informe la SEP estatal, Federal, el gobierno del estado de Oaxaca, el IEEPO la autorización que otorgan y el registro correspondiente para impartir clases mediante dispositivos propiedad de alumnos, de forma presencial dentro del plantel pero sin presencia de profesores, siendo esta una modalidad que excluye a alumnos que no cuentan con recursos y que tienen que seguir cumpliendo sus horarios presenciales sin que puedan acceder a las clases de manera democrática porque no cuentan con recursos

**R:**

De acuerdo al contenido de los archivos que se concentran en la Universidad del Istmo y después de una búsqueda detallada y exhaustiva se le informa a la persona solicitante que en esta Institución no se ha abierto ninguna carrera que obligue al alumnado a contar con un dispositivo y a usar sus datos para conectarse a internet con el objetivo de tomar clases dentro de alguno de sus Campus. Por consiguiente, la información que requiere la Universidad no tiene el deber de generarla ni de concentrarla ni resguardarla, por tanto, no se puede dar acceso a los datos que pide porque no forma parte de los archivos de esta Casa de Estudios.

Lo anterior conforme a lo que se establece en el artículo 126 de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del estado de Oaxaca.

**A T E N T A M E N T E.**

*voluntas totum potest  
guirâa zanda ne guendaracala'dxi*

**L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga**  
**Titular de la Unidad de Transparencia, UNISTMO**



C. c. p.-Rectoría.- para su conocimiento.  
Expediente.

\*EERG

